**Anexo No. 02 ESTUDIOS PREVIOS**

**ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**

**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015**

| | |
|---|---|
| **AREA:** | SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS |
| **JEFE DIRECTO DEL AREA:** | **ALVARO PEDROZO SAUCEDO.**<br>Secretario de Planeación y Obras Públicas |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO |
| **TIPO DE CONTRATO:** | CONSULTORÍA |
| **OBJETO** | **INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL Y GRADERÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE MURILLO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, MAGDALENA.** |
| **PRESUPUESTO OFICIAL:** | SESENTA Y DOS MILLONES UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($62.001.940,00 M/CTE), incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. |
| **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:** | Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar Constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.* |
| **OBJETIVO** | Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual. |
| **APLICACIÓN** | Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros. |
| **ALCANCE** | Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación |
| | Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera:<br>• Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.<br>• Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o |



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

| | |
|---|---|
| **RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO** | jurídico.<br>• Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.<br>• Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el municipio adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.<br>• Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios. |

**El Municipio de GUAMAL – MAGDALENA,** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- Aspectos Generales
- Estudio de la Demanda
- Estudio de la Oferta
- Análisis de Mercado

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

## 1. ASPECTOS GENERALES

### ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado, "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*"

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo para la contratación del objeto señalado.

De conformidad con lo establecido por el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia al Municipio como entidad fundamental le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución y las leyes. El Municipio constituye la célula básica de la organización territorial, y tiene por objeto dentro de su régimen de autonomía, cumplir las funciones y presentar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

En el corregimiento de Murillo, jurisdicción del municipio de Guamal, actualmente se evidencia una limitada disponibilidad de escenarios deportivos y recreativos que cuenten con condiciones adecuadas de infraestructura, seguridad, iluminación y dotación para atender las necesidades de recreación y deporte de la comunidad, lo que restringe su desarrollo deportivo, cultural y recreativo e influye en la convivencia y el bienestar de sus habitantes. Por ello, el Municipio ejecutará el proyecto "Construcción de cancha multifuncional y graderías en el corregimiento de Murillo, jurisdicción del municipio de Guamal, Magdalena" (BPIN 202600000021180), mediante el contrato de obra que resulte del proceso LOP-005-2026.

La obra contempla un área de intervención de 1.164,83 m², con actividades de preliminares, desmonte de los elementos existentes y demolición del piso actual, movimiento de tierras, cimentación y estructuras en concreto (zapatas, vigas, dados, losa de la cancha y graderías), mampostería estructural, recubrimiento en pintura epóxica y demarcación, arcos de microfútbol y tableros de baloncesto, cerramiento perimetral en malla eslabonada con malla contraimpactos, y sistema de iluminación con postes metálicos, luminarias LED, tablero de distribución y puesta a tierra. El Interventor ejercerá el control y seguimiento sobre la totalidad de estas actividades, desde la suscripción del acta de inicio de la obra hasta la liquidación del contrato de obra.

**SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL PROCESO CONTRACTUAL**

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del ***sector terciario o sector de servicios,*** que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

En Colombia, existen interventorías a proyectos de carácter privado o de carácter público. La función en ambos casos siempre será verificar la correcta ejecución de un proyecto. La gran diferencia es el origen de los recursos que en el primer caso corresponden a recursos privados y en el segundo a recursos públicos. Para el caso de los proyectos públicos, la interventoría no solo debe defender los intereses de la entidad contratante, sino que también debe responder y atender eventuales



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

requerimientos de la Procuraduría o la Contraloría. Así mismo, existen leyes nacionales que regulan la interventoría pública y también se establecen las facultades, responsabilidades y prohibiciones que tienen los interventores en obras públicas.

Una de las funciones de la interventoría que tiene mayor importancia, es la de velar que se cumplan los diseños y las especificaciones técnicas del contrato. Dentro de esta función más que realizar una labor, el interventor debe ser un actor que contribuya con su experiencia y conocimientos profesionales a que el proyecto se ejecute cumpliendo con las exigencias técnicas y el presupuesto del presupuesto. En muchas ocasiones se requiere hacer cambios en los diseños por imprevistos que surgen al momento de la ejecución, el interventor debe ser cuidadoso en consultar dichas modificaciones con los diseñadores en caso de requerirse y con el cliente, si es que las modificaciones tienen impacto en el costo o plazo del proyecto.

Dentro de la mayoría de los procesos contractuales públicos o privados, que implican la construcción de obras nuevas o la modificación de la infraestructura existente, se hace necesaria una supervisión externa, conocida como interventoría. De acuerdo con la Ley 1474 de 2011, esta práctica se define como una labor de control, ejecutada por una persona jurídica o natural, verificando con ello que el contratista cumpla con lo establecido en el contrato de obra.

La interventoría se erige como un mecanismo esencial de vigilancia, control y garantía para asegurar que las obras cumplan con los estándares técnicos, contractuales, financieros y ambientales establecidos. Este ensayo analiza la relevancia estratégica de la interventoría en el desarrollo de obras en Colombia, identificando sus funciones principales, beneficios, retos y casos representativos que ilustran su impacto en la gobernabilidad y calidad de vida de los ciudadanos. La interventoría es el conjunto de actividades técnicas, administrativas, financieras, legales y ambientales que supervisan el cumplimiento riguroso de los contratos de obra. Se trata de una figura especializada que no realiza la obra, pero que vigila y controla que esta se ejecute de acuerdo con los términos pactados, protegiendo los intereses del Estado y de la comunidad beneficiaria. Su propósito principal es garantizar que los recursos públicos se utilicen de forma eficiente, que los plazos se cumplan y que los diseños y especificaciones técnicas se respeten. En el contexto colombiano, donde los sobrecostos, retrasos y corrupción han sido recurrentes en la ejecución de obras, la interventoría actúa como una herramienta de blindaje institucional y técnico.

Una interventoría sólida promueve la transparencia en el uso de los recursos públicos. Gracias a su seguimiento permanente, se detectan irregularidades a tiempo, se previenen actos de corrupción y se genera confianza en las instituciones encargadas de contratar y ejecutar obras. En términos de eficiencia técnica, permite evitar reprocesos, identificar fallas antes de que se conviertan en problemas estructurales y garantizar la calidad de los productos finales. Además, contribuye a la reducción de retrasos y a la entrega oportuna de proyectos, beneficiando directamente a los ciudadanos. Más allá de su impacto técnico, la interventoría fortalece la gobernabilidad. Fomenta la rendición de cuentas, mejora la imagen del gobierno ante la ciudadanía, reduce los incentivos para la corrupción y crea espacios de participación comunitaria en la vigilancia de obras. En este sentido, la interventoría no es solo una figura técnica, sino también política y social, que promueve valores democráticos como la transparencia, el control social y la legitimidad de las instituciones.

El mercado de interventoría en Colombia está regulado por leyes como la Ley 80 de 1993 (Estatuto



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

de Contratación Estatal) y la Ley 1150 de 2007. Para contratar estos servicios, se exige experiencia, idoneidad técnica y cumplimiento normativo. Las fuentes de ingresos de las empresas de interventoría provienen principalmente de Contratos estatales que son el grueso del ingreso en el sector. El Estado contrata interventoría para obras de infraestructura, salud, educación, entre otros, Contratos privados; aunque menos frecuentes, algunas empresas prestan servicios de supervisión para constructoras, ingenierías o multinacionales, y por último de Consultorías especializadas que con ofrecen servicios de Análisis técnico, peritajes o estudios de factibilidad.

Según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" en Colombia; allí se relaciona:

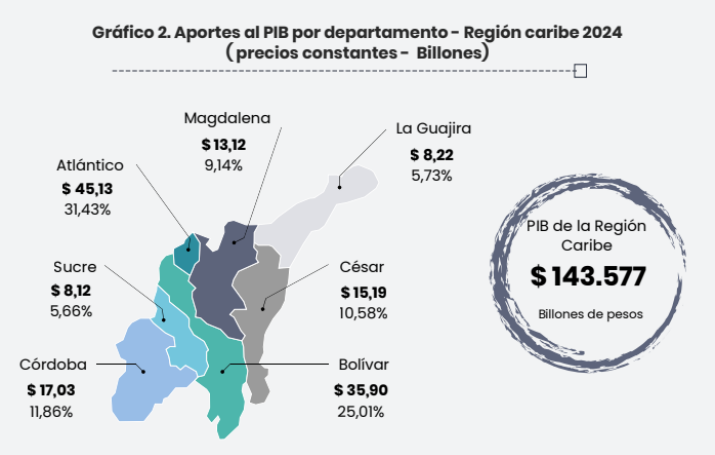
- **M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** (El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.)

- **M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p** (Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. La consultoría ambiental, Otros tipos de consultoría técnica, Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión, Las actividades de asesoramiento.)

Aunque el crecimiento económico agregado da señales de recuperación moderada, el persistente rezago en los indicadores del sector edificador constituye una señal de alerta para la economía. El rezago en los indicadores de producción, inversión y área construida evidencia un entorno de debilidad que podría limitar la generación de empleo y la formalidad en el corto plazo, a la vez que supone un crecimiento sustentado principalmente en dinámicas de consumo sin un soporte en infraestructura. Es importante resaltar que, a pesar del repunte reciente, el crecimiento del PIB aún se encuentra por debajo del promedio histórico de 3,9% registrado entre 2006 y 2019, lo cual sugiere que la economía aún no alcanza su ritmo estructural de expansión. En este contexto, la reactivación del sector construcción resulta fundamental no solo para cerrar brechas en infraestructura y vivienda, sino también como motor clave para dinamizar el empleo, fortalecer encadenamientos productivos y consolidar una recuperación económica más robusta y sostenible.



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co




Fuente: Camara de Comercio de Santa Marta

En el año 2024, la región Caribe aportó el 14,43% del PIB nacional, con un valor agregado de 143,6 billones de pesos. Dentro de esta región, el Atlántico lideró en participación con el 31,43%, seguido por Bolívar (25,01%) y Cesar (10,58%). El Magdalena se ubicó como el quinto mayor aportante del Caribe, con un PIB de 13,2 billones de pesos, lo que equivale al 9,14% del total regional. Esta posición reafirma el peso del departamento en la economía regional y su potencial de crecimiento en el contexto de la costa norte del país.

## CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

| ITEM | CLASIFICACION UNSPSC | CLASE |
|---|---|---|
| **1** | 80101600 | Gerencia De Proyectos |
| **2** | 81101500 | Ingeniería Civil |
| **3** | 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración |

## ASPECTO ECONÓMICO

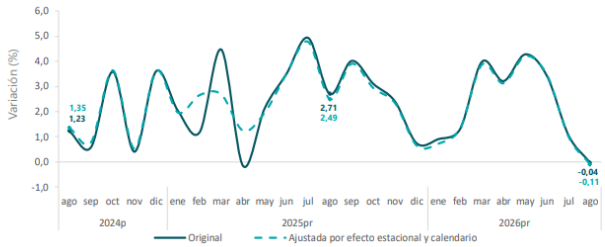
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

## Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
## Agosto de 2026pr

**Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2024p - 2026pr (agosto)**




Fuente: DANE

Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de agosto de 2025pr (127,31). Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 0,11% respecto al mes de agosto de 2025pr (125,78). Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 3,11% respecto al mes de julio de 2026. Para el periodo enero-agosto de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,27% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el periodo enero-agosto de 2025pr registró un crecimiento de 2,62%.

**INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD (AÑO 2025)**

Para el año 2025 Bogotá D. C. se mantuvo como líder absoluto del IDC, ubicándose en el primer lugar con un puntaje de 8,13 sobre 10 gracias a que encabeza el escalafón de nueve pilares. Le siguen Antioquia y Valle del Cauca, con 6,82 y 6,30, respectivamente. En cuarto lugar se ubica Santander, que asciende dos posiciones frente a 2024 debido a avances en varios frentes. La quinta posición corresponde a Risaralda, que, aunque desciende dos puestos en el ranking, mantiene un alto nivel competitivo con una calificación de 6,23.

En contraste, los últimos cinco lugares del ranking continúan reflejando importantes desafíos estructurales para sus territorios. Estos puestos son ocupados por Guaviare (puesto 29, puntaje 3,69), Amazonas (30, con 3,43), Vaupés (31, con 3,29), Guainía (32, con 2,93) y Vichada, que ocupa el último lugar con un valor de 2,52. Entre los departamentos que registraron avances en su posición frente a 2024 se destacan Santander y Atlántico, que suben dos posiciones cada uno, ubicándose en el cuarto y el sexto lugar, respectivamente. También presentan mejoras Magdalena, Casanare, Tolima, Putumayo y Vaupés. Por su parte, algunos departamentos experimentaron retrocesos, como Caldas, Cundinamarca, Bolívar, Cauca, Caquetá, Guaviare y Guainía, que descendieron entre una y dos posiciones en el ranking nacional. El departamento del Cesar se encuentra en el puesto 21 a

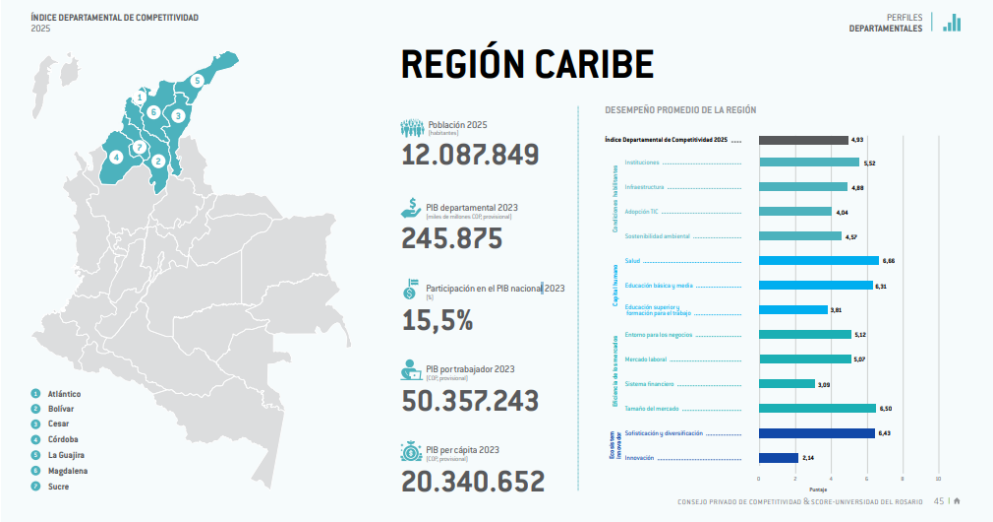


Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

nivel nacional y el departamento de La Guajira en el puesto 25 de un total de 33 departamentos.

En relación a la competitividad con enfoque en infraestructura en el 2025, Bogotá D. C. lidera con un puntaje de 7,64, seguido por Boyacá con 6,96 y Atlántico con 5,97. Entre los avances más importantes, se destaca el Archipiélago de San Andrés, que asciende cinco posiciones en el ranking del pilar. El departamento del Cesar ha lanzado esta iniciativa con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. El principal instrumento de este programa es el Plan de Infraestructura Vial del Departamento del Cesar, 2020-2030, que busca mejorar y expandir las vías existentes y futuras para conectar municipios y centros poblados. Esta estrategia busca aumentar la competitividad del departamento a nivel regional y nacional, fortaleciendo sus lazos comerciales. Sin embargo, la iniciativa enfrenta desafíos, como la necesidad de mejorar el 40 % de las vías terciarias y la insuficiencia de recursos de las entidades territoriales.

El pilar de sostenibilidad ambiental se encuentra liderado por Chocó, con un puntaje de 7,5, seguido por Putumayo con 6,4 y Nariño en tercer lugar con 6,0. El liderazgo de Chocó obedece a sus resultados consistentes en ambos subpilares (activos naturales y crecimiento verde), en los que logra el primer lugar con puntajes de 8,7 y 6,3, respectivamente. A nivel de indicadores, este departamento del Pacífico resalta por sus resultados en eficiencia en el uso del agua y empleos verdes, en los que también ocupa la primera posición.




Fuente: Consejo privado de competitividad & score-Universidad del Rosario

**INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR SERVICIOS**

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS**



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025. En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025. En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

**PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR**

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Asesorías
- Interventoría
- Consultoría Energética
- Consultoría de Gestión
- Proyectos medioambientales

**AGENTES Y ACTORES QUE COMPONEN EL SECTOR.**

Los agentes económicos tienen participación en todos y cada uno de los sectores de la economía, aunque no con la misma intensidad, ya que esto depende de las actividades que hagan parte del mismo. A continuación, observaremos la participación de estos agentes en los **servicios**:

- **LAS EMPRESAS:** Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios, entre los cuales encontramos los servicios profesionales, tecnológicos y técnicos. Este agente participa activamente en este sector teniendo en cuenta que algunas de ellas prestan este servicio como actividad comercial, mientras que otras requieres de este tipo de servicios para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

- **LAS FAMILIAS:** La mayor participación de este agente está dada por la oferta del servicio, donde uno o más integrantes de la misma, colocan a disposición de las empresas y del Estado (Sector público) sus conocimientos adquiridos a través de la experiencia y la formación académica para el desarrollo de diferentes tareas, como único medio de sustento para generar ingresos que les permita suplir sus necesidades básicas.

- **EL SECTOR PÚBLICO**: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. Este agente



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

económico cuya intervención en la actividad económica de prestación de servicios profesionales, está dado por la demanda, tiene una amplia participación en este campo, ya que el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos requiere de personal idóneo para la realización de las diferentes tareas. El sector público demanda de estos servicios, los cuales pueden ser contratados de forma directa o a través de procesos de selección dependiendo de la necesidad que presente.

**GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR**

| | |
|---|---|
| **ACOPI** | Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias |
| **ANDI** | Asociación Nacional de Empresarios de Colombia |
| **FENALCO** | Federación Nacional De Comerciantes Empresarios |
| **ANALDEX** | Asociación Nacional de Comercio Exterior |
| **CAMACOL** | Cámara Colombiana de la Construcción |
| **ASA** | Asociación Sostenibilidad y Arquitectura |
| **ANAS** | Asociación Nacional para la Arquitectura Sostenible |
| **COPNIA** | Consejo Profesional Nacional de Ingeniería |
| **SCI** | Sociedad Colombiana de Ingenieros |
| **SOTECC** | Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC |

Fuente: Elaboración propia

**EMPLEO**

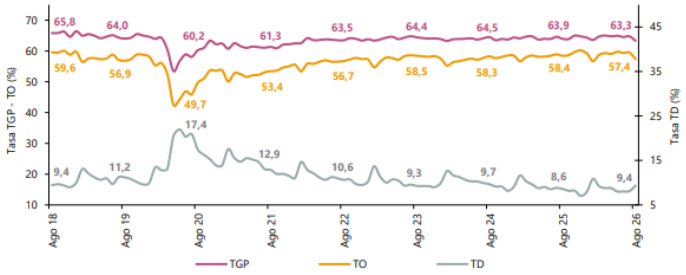
Para el mes de **agosto de 2026**, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

# Principales indicadores del mercado laboral
## Agosto de 2026

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Agosto (2018 - 2026)**




Fuente: DANE

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%). En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente. En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%)

**ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

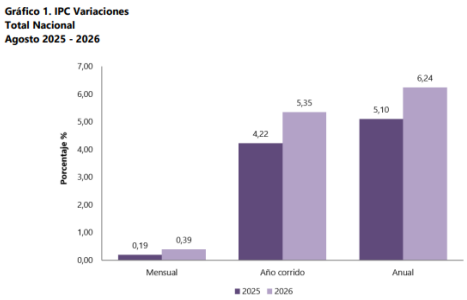
**RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026**



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

**Agosto 2026**




Fuente: DANE

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

## VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR**

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

## VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en el año 2025 en **$*1'423.500*** pesos, pasó a ser de **$1.750.905** para el año 2026 y el auxilio de transporte que se encontraba en **$200.000**, será de **$249.095** para el año 2026.

| AÑO (AAAA) | SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP) | SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP) | VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL % | DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL |
|---|---|---|---|---|
| 2013 | $ 19.650 | $ 589.500 | 4,02 | 2738 de diciembre 28 de 2012 |
| 2014 | $ 20.533 | $ 616.000 | 4,50 | 3068 de diciembre 30 de 2013 |
| 2015 | $ 21.478 | $ 644.350 | 4,60 | 2731 de diciembre 30 de 2014 |
| 2016 | $ 22.982 | $ 689.455 | 7,00 | 2552 de diciembre 30 de 2015 |
| 2017 | $ 24.591 | $ 737.717 | 7,00 | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2018 | $ 26.041 | $ 781.242 | 5,90 | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2019 | $ 27.604 | $ 828.116 | 6,00 | 2451 de diciembre 27 de 2018 |
| 2020 | $ 29.260 | $ 877.803 | 6,00 | 2360 de diciembre 26 de 2019 |
| 2021 | $ 30.284 | $ 908.526 | 3,50 | 1785 de diciembre 29 de 2020 |
| 2022 | $ 33.333 | $ 1.000.000 | 10,07 | 1724 de diciembre 15 de 2021 |
| 2023 | $ 38.667 | $ 1.160.000 | 16,00 | 2613 de diciembre 28 de 2022 |
| 2024 | $ 43.333 | $ 1.300.000 | 12,06 | 2293 de diciembre 29 de 2023 |
| 2025 | $47.450 | $ 1.423.500 | 9,5 | 1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024 |
| 2026 | $58.363 | $1.750.905 | 23 | 1469 de diciembre 29 de 2025 |

## TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

| TRM DÍA | VALOR |
|---|---|
| 30 de octubre de 2026 | $3.166,91 |

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

**DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL BIEN O SERVICIO**
**COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES**

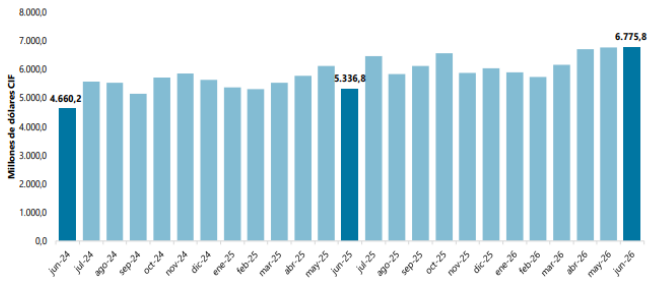
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas. En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

## Importaciones (IMPO)
## Junio 2026

**Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)**
**Total Nacional**
**Junio (2024-2026)p**




Fuente: DANE

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo. En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

**COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES**

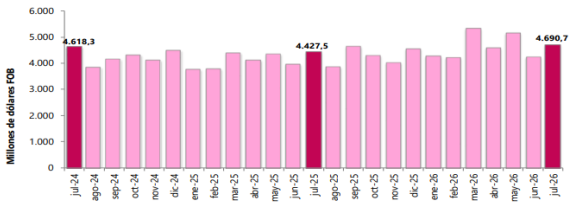
De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%. En julio de 2026 se exportaron 13,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 3,1% frente a julio de 2025.



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

## Exportaciones (EXPO)
## Julio 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Julio (2024-2026)p




Fuente: DANE

En **julio de 2026** las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.874,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,3% frente a julio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (13,8%) que contribuyó con 8,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. En julio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$978,6 millones FOB y presentaron una disminución de 7,1%, frente a julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (-12,4%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-6,0%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.239,6 millones FOB y presentaron una caída de 0,8%, comparado con julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (-22,5%) y Frutas frescas o secas (-27,7%) que contribuyeron en conjunto con 3,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el mes de julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (51,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 51,4 puntos porcentuales a la variación del grupo

## TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. En los cuales, existe como mínimo el compromiso nacional para: los bienes y servicios de origen y los proveedores colombianos. Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas.



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

**INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

**Los municipios** están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación

- **VALORES**

Para determinar el análisis de los valores, la entidad debe identificar si el proceso es de bienes y servicios o servicios de construcción. Por su naturaleza y condiciones el presente proceso se considera **servicios**

**La Alcaldía del Municipio de Guamal, Magdalena** identifica los Acuerdos aplicables para las entidades estatales de nivel municipal y realiza la verificación de los valores, considerando que:

- Si el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, entonces el proceso SI estará cubierto por el acuerdo comercial.
- Por el contrario, si el presupuesto estimado es menor al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, entonces el proceso NO estará cubierto por el acuerdo comercial.

| **VALORES SERVICIOS Y BIENES PARA ALCALDIAS** | |
|---|---|
| **Acuerdo** | **Valor** |
| Alianza Pacifico (Chile) | 1.091.804.264 COP |
| Alianza Pacifico (Perú) | 1.091.804.264 COP |
| Chile | 1.091.059.175 COP |
| Costa Rica | 1.940.398.620 COP |
| Estados AELC | 1.131.227.573 COP |
| Triangulo del Norte (Guatemala) | A partir del límite inferior de Menor Cuantía |
| Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte | 1.091.059.175 COP |
| CAN | N/A |



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Fuente: Acuerdos Comerciales Vigentes – Colombia Compra Eficiente

El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

| UMBRAL DE MIPYMES 2026 | |
|---|---|
| US$ | 125.000 |
| COL$ | **511.708.497** |

- **EXCEPCIONES:**

Las excepciones establecidas para los Acuerdos Comerciales aplicables para las entidades estatales de nivel municipal corresponden:

| Acuerdo Comercial | | Excepciones |
|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61. |
| | Perú | |
| Chile | | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47. |
| Costa Rica | | 1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58. |
| Estados AELC | | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37. |
| Triángulo Norte | Guatemala | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59. |
| | El Salvador | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59. |
| Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte | | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57. |
| Israel | | 1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37. |

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial SI es aplicable al Proceso de Contratación.

| ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ACUERDO COMERCIAL** | | **Entidad estatal cubierta** | **Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial** | **Excepción aplicable al proceso de contratación** | **Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial** |
| | | SI / NO | SI / NO | SI / NO | SI / NO |
| Alianza Pacifico | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | NO | NO | NO | NO |



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Chile | | SI | NO | SI | NO |
| Corea | | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | NO | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | NO | NO | NO |
| México | | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | NO | SI | SI | NO |
| | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | NO | NO | NO | NO |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | SI | NO | NO | NO |
| Israel | | NO | NO | NO | NO |
| Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN | | SI | SI | NO | SI |

**Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.**

En consecuencia, de lo anterior, los servicios a contratar están cobijado en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y en el Acuerdo Comercial Triángulo Norte (Guatemala), por ende, las ofertas provenientes de dichos países reciben trato nacional.

No obstante, lo anterior, no hay lugar a hacer ajustes en el cronograma del proceso que va a llevarse a cabo, porque los acuerdos comerciales que cobijan la presente contratación no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

**SERVICIOS NACIONALES Y/O BIENES NACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO.**

La Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"* obliga a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación a incluir un puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos.

Que en este sentido, la regla de origen será sustituida con el fin de encargar a la Entidad Estatal la definición de manera razonable y proporcionada de los bienes colombianos relevantes de acuerda a la información analizada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto y la existencia de las mismos en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, con el fin de asignar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 , en función del uso de los bienes relevantes en la ejecución del contrato.

Que subsidiariamente, para aquellas casos en las que no existan bienes colombianas relevantes a no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Entre los servicios y bienes con mayor participación que se utilizarán el presente proceso se encuentran:



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

- **Servicios profesionales**
- **Transporte**

Cumpliendo con el procedimiento de búsqueda de los bienes a utilizar en el presente proceso en la plataforma de VUCE Ventanilla única de comercio exterior, procede a buscar los productos mencionados. Se concluye que no existe información de dichos servicios en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, por ende se otorgará el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

**ASPECTO REGULATORIO**

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad del presente proceso; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. a 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo la **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.** Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican al presente proceso de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 142 de 1994
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.

## 2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

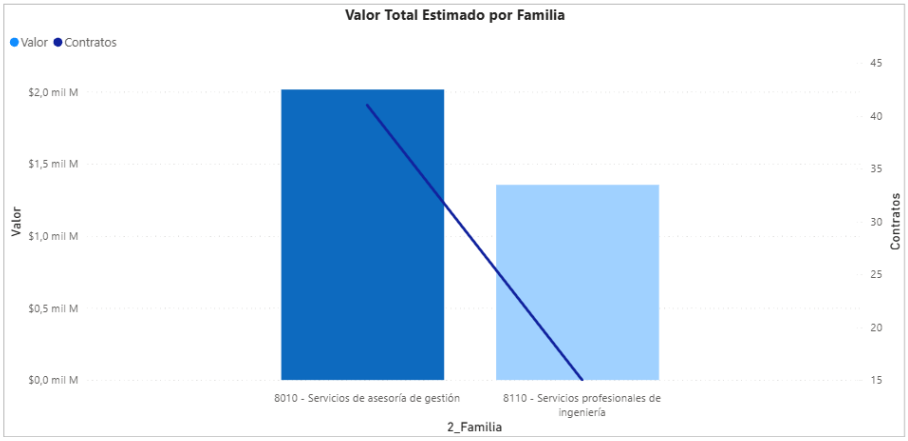
Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación. En la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se realizó la búsqueda de la herramienta de análisis de la demanda en la **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL, MAGDALENA.**

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

| ITEM | CLASIFICACION UNSPSC | CLASE |
|---|---|---|
| **1** | 80101600 | Gerencia De Proyectos |
| **2** | 81101500 | Ingeniería Civil |
| **3** | 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración |



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para el periodo comprendido entre el año 2020 al año 2025 La Alcaldía Guamal ha celebrado 56 contratos en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente con un valor estimado de 3,37 mil millones de pesos.

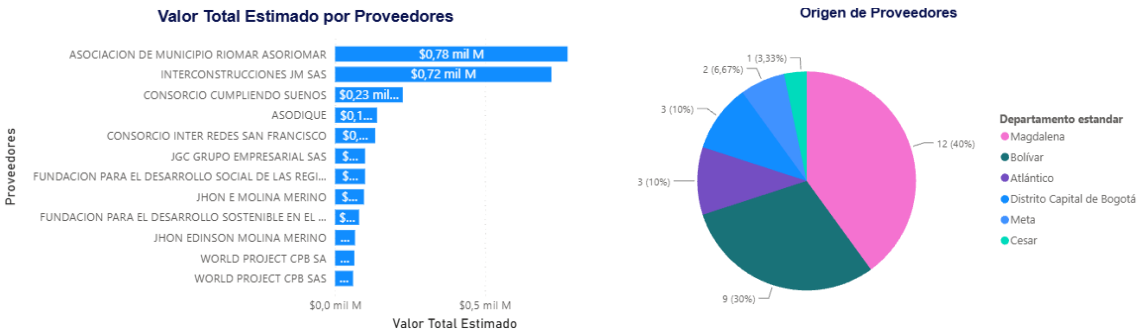
| Valor Total Estimado para el Proveedor | Número de Contratos del Proveedor |
|---|---|
| $3,37 mil M | 56 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RIOMAR ha sido el proveedor con el valor más representativo en contratos celebrados con la entidad en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, con un valor total de 776 millones de pesos. Los proveedores para el servicio han sido mayormente del departamento de Magdalena.



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co




Fuente: Colombia Compra Eficiente

## 2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL, MAGDALENA**, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP). En la búsqueda realizada se tomaron como referencia procesos de contratación relacionados **INTERVENTORIAS CON ENFOQUE SOCIAL**, en razón a que comparten características técnicas, estructurales y presupuestales similares al proyecto objeto del presente proceso, donde se encontró la siguiente información:

| GASTO HISTORICO ALCALDIA DE GUAMAL, MAGDALENA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **MODALIDAD** | **OBJETO** | **N° DE PROCESO** | **AÑO** | **VALOR** | **PROVEEDOR** | **PLAZO DE EJECUCIÓN** |
| Concurso de Méritos Abierto | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS MAXIMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - MAGDALENA | CMA-002-2021 | 2021 | $ 54,591,250 | JHON EDISON.MOLINA MERIÑO | 2 meses |
| Concurso de Méritos Abierto | INTERVENTORíA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA VIGENCIA 2020 | CM-001-2020 | 2020 | $ 36,391,953 | HERNAN JOSE CUYARES RODRIGUEZ | 3 meses |
| Concurso de Méritos Abierto | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | MC-001-2018 | 2018 | $ 34,736,100 | INCOT ZAC INGENIERIA S.A.S | 4 meses |



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

## 2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

A continuación, se exponen los procesos de contratación de objeto similar al contrato que se pretende celebrar con relación en **INTERVENTORÍA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**, publicados en el SECOP I y SECOP II, celebrados por diferentes entidades públicas de todo el país, a través de las distintas modalidades de selección, respecto de los cuales se estudiaron condiciones de pago, plazos, entregas, garantías, costos, riesgos, etc.

| HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **MODALIDAD** | **ENTIDAD** | **OBJETO** | **N° DE PROCESO** | **AÑO** | **VALOR** | **PROVEEDOR** | **PLAZO DE EJECUCIÓN** |
| Mínima Cuantía | MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA | INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTETICA DE FÚTBOL EN EL CENTRO POBLADO DE LOS POZOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA | MC-002-2026 | 2026 | $ 37,311,025 | DEL PERIJÁ SAS | 3 meses |
| Concurso de Méritos | GOBERNACIÓN DE CORDOBA | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREO - DEPORTIVO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO CASTILLA LA NUEVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CÓRDOBA | CM 002 DE 2025 | 2025 | $ 417.129.000 | CONSORCIO CASTELL PARK | 8 meses |
| Concurso de Méritos | ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA, MAGDALENA | INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL MUNICIPAL DE LA CABECERA DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, MAGDALENA. | CM 001 DE 2025 | 2025 | $ 337.027.968 | CONSORCIO EBENEZER 2025 | 12 meses |



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Concurso de Méritos | ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA, MAGDALENA | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL<br><br>PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL MUNICIPAL DE LA CABECERA DE SANTA BÁRBARA DE PINTO MAGDALENA | CM 001 DE 2025 | 2025 | $ 415.451.000 | CONSORCIO INTERDEPORTIVOS CA | 12 meses |
| Concurso de Méritos | ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZÓN, | NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO: "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL ORLANDO LOSADA BUENDÍA ETAPA II DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA | CM 023 DE 2024 | 2024 | $ 1.328.845.000 | CONSORCIO INTERVENTORES ESTADIO HUILA | 12 meses |

## CONCLUSIÓN DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En virtud de lo anterior se concluye que a nivel nacional hay entidades estatales que celebran objetos similares al del presente proceso, con plazos similares y cuantías similares, igualmente son procesos celebrados bajo la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto y Mínima Cuantía.**

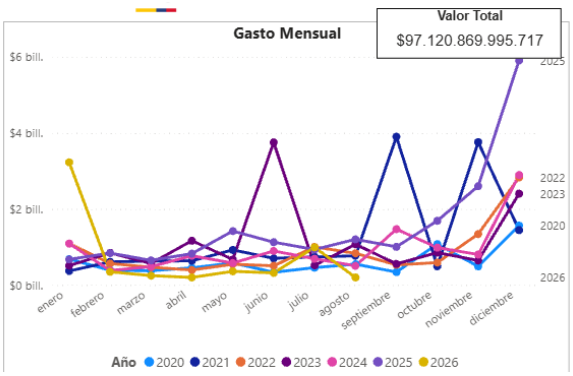
## 3. ANÁLISIS DE OFERTA

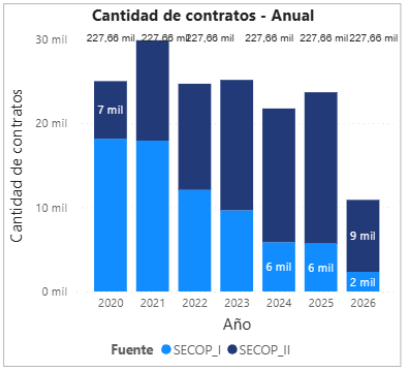
**LA ALCALDÍA DE GUAMAL** en aras de realizar una óptima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico implementado por Colombia Compra Eficiente para el análisis detallado de los factores de demanda y oferta.
La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

| ITEM | CLASIFICACION UNSPSC | CLASE |
|---|---|---|
| **1** | 80101600 | Gerencia De Proyectos |
| **2** | 81101500 | Ingeniería Civil |
| **3** | 80101500 | Servicios de consultoría de negocios y administración |



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

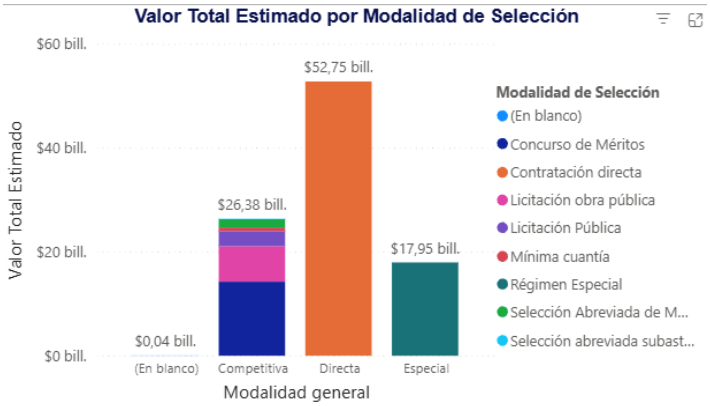



Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2025 en Colombia se han celebrado 227 mil contratos con proveedores identificados en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, los cuales 7.700 contratos se celebraron en el 2025, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2025 ha sido de 97 billones de pesos, de esos $17 billones fueron contratados en el año 2025.

| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $97,12 bill. | 109,56 mil | 227,66 mil |

Fuente: Colombia Compra Eficiente




Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente es directa, con 52 billones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 al 2025.

### 3.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

desarrollan sus actividades de acuerdo al sector identificado en los primeros apartes del documento, lo cual permite garantizar objetividad en el análisis.

Para efecto del presente estudio se ha referenciado una muestra de las empresas registradas en Supersociedades como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente; dicha muestra encaja con los códigos del sector referenciados anteriormente, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), para determinar posibles oferentes y el segmento al cual está dirigido el proceso a adelantar por parte de la Administración municipal.

- **M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** (El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.)

- **M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p** (Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. La consultoría ambiental, Otros tipos de consultoría técnica, Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión, Las actividades de asesoramiento.)

A continuación, se presenta un listado de las empresas que las cuales se encuentran ubicadas en diferentes zonas del país.

Es de aclarar que:

- El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
- Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
- El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

| NIT | RAZÓN SOCIAL | CIIU | CIUDAD |
|---|---|---|---|
| 800045556 | AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR SAS NIVEL 1 | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| 800051393 | APOREMA S.A.S | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 800057252 | TABASA S.A.S | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 800074410 | INDUSTRIAS TRATECNI SAS | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 800081075 | SHARMOR S.A.S. | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 800158263 | LOPEZ Y SANTAMARIA S.A.S. | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 800181790 | ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. O.N.A.S.I. S.A.S. | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 800195661 | INVERSIONES VALMIERA SAS | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 800203990 | CAÑADUZALES S.A.S | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | CALI-VALLE |
| 800210555 | SUSTANCIAS BASICAS COLOMBIANAS SBC S A S - EN REORGANIZACIÓN | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 800211268 | FELIPE GOMEZ HERRERA Y CIA S EN C | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 800234044 | ODIGOS SAS | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 800247308 | INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 804005882 | ESAO SAS | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BUCARAMANGA-SANTANDER |
| 805010748 | SINTECO S.A.S | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | CALI-VALLE |
| 811009385 | CANDELARIA SAS | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 811017500 | PELTA INVERSIONES S.A.S | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 811031160 | SINUANA DE INVERSIONES S.A.S | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 811036517 | P. JOSE U. E HIJAS S.A.S. | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 811036519 | A. FELIPE U. E HIJOS S.A.S. | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 811036543 | JUAN F. U. E HIJOS S.A.S. | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 811046789 | PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | RIONEGRO-ANTIOQUIA |
| 830002631 | MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 830008358 | ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS SA | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 830012196 | FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 830018330 | CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 830026911 | QUASFAR MYF SAS | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 830028630 | PANAIA SAS | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 830037180 | AMATISTA SAS | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| 830046427 | AX2 SA | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 830046673 | CONTROLTEC H LTDA EN REORGNIZACION | M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. | BOGOTA D.C. |
| 800003776 | DICONSULTORIA | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | CALI-VALLE |
| 800007208 | GRUPO POSSO SAS | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800010028 | DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S. | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800015774 | B&C S.A. | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800022797 | PUCCINI THERAN LIMITADA | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 800022961 | RM SECURITY PRODUCTS LTDA | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800028455 | VELNEC SA | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800032277 | ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800032486 | INPROTEKTO LIMITADA | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800053619 | CUIPULA S.A | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 800058709 | GRUPO LOPERA INGENIEROS SA | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | PEREIRA-RISARALDA |
| 800058809 | FCR SAS | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 800063546 | IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800066663 | VELZEA SAS ESP | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800067737 | IINSPEQ INGENIERIA LTDA | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800078300 | CIVALCO SAS | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800081740 | EPROQMECANIOCA SAS | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 800085328 | GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800086501 | EDL S.A.S. | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800091140 | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 800093483 | TECNICA INGENIERIA SAS | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | CALI-VALLE |
| 800093661 | GEOAMBIENTAL SAS | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800097991 | INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800117971 | INEICA LTDA | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 800141159 | INARE SAS | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800147194 | GEMI SAS | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | MEDELLIN-ANTIOQUIA |



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| 800168477 | ARQ SAS | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800172871 | GEOCOL CONSULTORES S.A. | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800179722 | NYL ELECTRONICA SA | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800181867 | ITECO CONSULTORES SAS BIC | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BOGOTA D.C. |
| 800191462 | PROYECTOS Y SERVICIOS SAS | M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | BUCARAMANGA-SANTANDER |

**DEFINICIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**

**ÍNDICES FINANCIEROS.**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

| Indicador | Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es | Límite[12] |
|---|---|---|
| Índice de liquidez | Menor | Mínimo |
| Índice de endeudamiento | Mayor | Máximo |
| Razón de cobertura de intereses | Menor | Mínimo |

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- ***RAZON DE COBERTURA DE INTERESES.*** Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / Intereses, indica cuántas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a las cargas financieras que debe pagar. A menor razón de cobertura de intereses, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- ***CAPITAL DE TRABAJO.*** Capital de Trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente; Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

La capacidad organizacional mide es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

| Indicador | Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es | Límite[13] |
|---|---|---|
| Rentabilidad del patrimonio | Menor | Mínimo |
| Rentabilidad del activo | Menor | Mínimo |

- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO.** Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS.** Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

Los indicadores financieros y organizacionales para el presente proceso de contratación se establecen de acuerdo con lo señalado en la **MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.** Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

| Rango 1 | Rango 2 |
|---|---|



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| **>0** | **<1.000** | **>= 1.000** | **-** |

(Cifras expresadas en SMMLV)

**VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: $ 62.001.940**

**Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso es de $ 62.001.940, equivalente a 35,41 SMMLV) el rango determinado es el rango 1.**

- ***Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.***

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores

| Indicador | Valor concertado Rango 1 | Valor concertado Rango 2 |
|---|---|---|
| Índice de liquidez | ≥ 1,1 | ≥ 1,2 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 0,65 | ≤ 0,70 |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 1,5 | ≥ 1 |
| Capital de trabajo | Definido en el documento base | Definido en el documento base |
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,02 | ≥ 0,03 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0,01 | ≥ 0,02 |

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- ***Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.***

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado Rango 1 | Valor concertado Rango 2 |
|---|---|---|
| Índice de liquidez | $\geq$ 1,2 | $\geq$ 1,3 |
| Índice de endeudamiento | $\leq$ 0,65 | $\leq$ 0,70 |
| Razón de cobertura de intereses | $\geq$ 1,5 | $\geq$ 1 |
| Capital de trabajo | Definido en el documento base | Definido en el documento base |
| Rentabilidad del patrimonio | $\geq$ 0,03 | $\geq$ 0,04 |
| Rentabilidad del activo | $\geq$ 0,02 | $\geq$ 0,03 |

**ANÁLISIS DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - ANÁLISIS DE MIPYMES A NIVEL NACIONAL**

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia. En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024. Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado.

Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo. Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas. En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

*Tabla 1. Creación de empresas por tamaño*

| Tamaño | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 304.882 | 296.456 | -2,8% | -2,8% |
| Pequeña | 1.050 | 966 | -8,0% | 0,0% |
| Mediana | 54 | 43 | -20,4% | 0,0% |
| Grande | 11 | 10 | -9,1% | 0,0% |
| **Total** | **305.997** | **297.475** | **-2,8%** | **-2,8%** |

Fuente:Confecamaras

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

*Tabla 4. Empresas creadas por sector económico*

| Sector | 2023 | 2024 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Agricultura | 5.243 | 5.315 | 1,4% | 0,0% |
| Construcción | 13.424 | 13.281 | -1,1% | 0,0% |
| Resto | 8.002 | 7.828 | -2,2% | -0,1% |
| Extracción | 1.044 | 861 | -17,5% | -0,1% |
| Industria | 29.616 | 29.137 | -1,6% | -0,2% |
| Servicios | 131.645 | 129.618 | -1,5% | -0,7% |
| Comercio | 117.023 | 111.435 | -4,8% | -1,8% |
| **Total** | **305.997** | **297.475** | **-2,8%** | **-2,8%** |

Fuente:Confecamaras

## EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) publicó un informe titulado *Mujeres en el panorama empresarial*, en el que destacó que en Colombia existen 717.000 empresas dirigidas por mujeres, lo que equivale al 42 % del total de empresas del país.
El informe también reveló que en 2024:



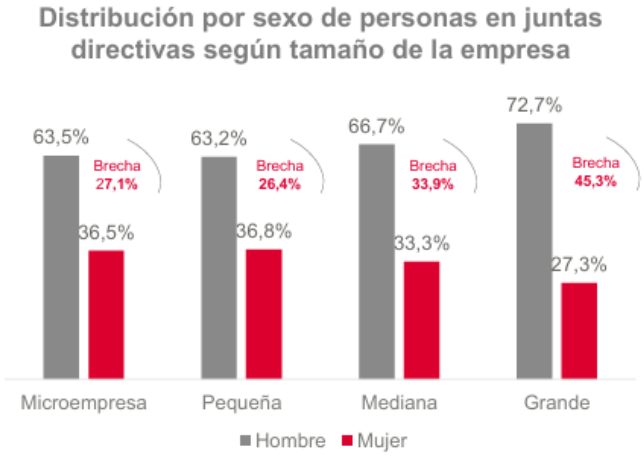
Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

- Se crearon 106.000 nuevas empresas lideradas por mujeres, generando más de 942.000 empleos. Sin embargo, la mayoría de estas empresas son microempresas (97 %), mientras que solo el 0,4 % corresponde a medianas o grandes compañías.
- El 33 % de las empresas que logran crecer y consolidarse cuentan con una mujer como representante legal.
- El 41 % de las mujeres emprendedoras buscan autonomía financiera y flexibilidad, y el 47 % de los negocios liderados por mujeres se concentran en el sector comercio.
- Solo el 9 % de las empresas lideradas por mujeres son sociedades.

Por otro lado, una encuesta realizada por Confecámaras y el Fondo Mujer Libre y Productiva destaca que:

- El 65 % de las mujeres empresarias cuentan con educación superior y el 35 % ha estudiado carreras relacionadas con la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés).
- El 84 % de las emprendedoras dependen de su empresa como sustento principal, con un promedio de cinco años de funcionamiento.
- Solo el 22 % de ellas son propietarias del establecimiento donde operan sus negocios.

Según estudios realizados por la Camara de Comercio de Bogotá en la vigencia 2025, determina que en Colombia la brecha de género en la proporción de mujeres en juntas directivas es marginalmente más alta en microempresas que en pequeñas. A partir de las medianas y grandes, entre mayor es el tamaño, mayor es la brecha entre hombres y mujeres en las juntas directivas.



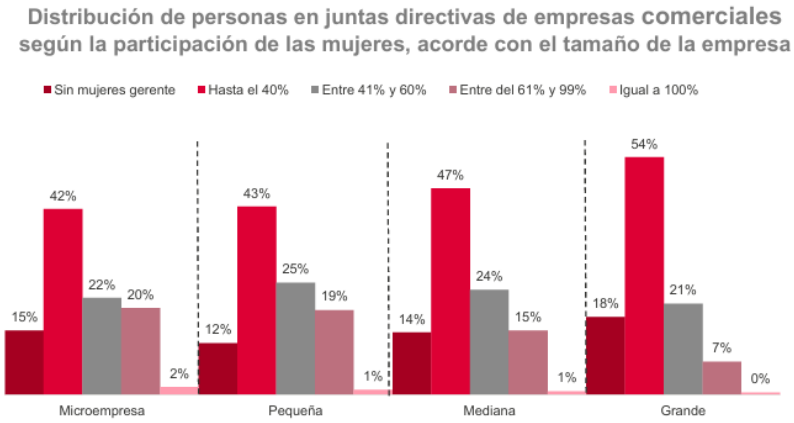

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

La mayor brecha entre hombres y mujeres se presenta para las empresas de mayor duración de 11 a 15 años y más de 15 años (17,9% pp de brecha en ambos casos), dado que la participación de los hombres en juntas directivas es el más alto en estas empresas. Las empresas comerciales presentan



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

esta misma tendencia, No obstante, para las empresas comerciales, la brecha es mucho más alta (43,8%) en empresas de menor duración (hasta 3 años). Al examinar el personal ocupado, la brecha se amplía de manera considerable; Es decir, entre mayor número de personas ocupe la empresa, menor es la participación de las mujeres en las juntas directivas. Las empresas no comerciales presentan esta misma tendencia, no obstante, para las empresas comerciales la brecha se sostiene más o menos estable, independiente del personal ocupado. Las empresas más grande tiene mayoritariamente hombres en sus juntas directivas. Mientras, las empresas pequeñas tienen mayoritariamente mujeres en sus juntas




Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

Las empresas con mujeres como representantes legales tienen una mayor participación femenina en las juntas directivas, especialmente en las unidades no comerciales como las ESAL. Incluso con representantes legales femeninas, en las empresas comerciales, la proporción de hombres sigue siendo mayor que la de las mujeres. Independientemente de la utilidad de la empresa, en promedio el mayor porcentaje de personas en juntas directivas trabaja en empresas con máximo el 40% de mujeres en sus juntas, mayoritariamente es hombres en las juntas. Entre mayor sea la utilidad de las empresas y mayor número de personal ocupado y de establecimientos, menor es la participación de mujeres en directivas.

**APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021 (FACTORES DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES)**

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas; y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia y



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

emprendimientos y empresas de mujeres. así mismo expresan los artículos referenciados que los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Es así como se debe escoger un factor diferencial que incentive la participación de estas empresas, garantizando a su vez la idoneidad y capacidad para ejecutar la labor a contratar, cumpliendo con los fines del Decreto 1860 de 2021 y con la demás normatividad que reglamenta la contratación pública. Ahora bien, La entidad determinó los criterios diferenciales según lo dispuesto en la resolución 275 de 2022 “Por la cual se modifican los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente” y mediante la cual la Agencia Nacional de contratación Publica adecuó los Documentos Tipo a las disposiciones previstas en el decreto 1860 de 2021.

**DETERMINACIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA APLICABLES PARA EL PERSONAL**

Con base en las reglas fijadas desde la estructuración de los documentos tipo, La Entidad deberá establecer las condiciones de **PERSONAL CLAVE EVALUABLE** en consideración con las siguientes relaciones o categorías, dispuestas en los rangos de SMMLV en los cuales se enmarque el presupuesto oficial con relación a la **Matriz 4 – Lineamientos del personal infraestructura social:**

Siendo las categorías las siguientes:

| Categoría | Experiencia general (años mínimos) | Rangos de Experiencia específica (años mínimos) |
|---|---|---|
| Categoría 1 | 12 años | Entre 3 y 7 años |
| Categoría 2 | 10 años | Entre 3 y 6 años |
| Categoría 3 | 8 años | Entre 3 y 5 años |
| Categoría 4 | 7 años | Entre 3 y 4 años |
| Categoría 5 | 6 años | Entre 3 y 4 años |
| Categoría 6 | 5 años | 3 años |
| Categoría 7 | 4 años | 3 años |

Ahora bien, dentro de esta primera identificación de categoría, se encuentran los diferentes rangos de categoría a aplicar, lo cual dependerá del criterio establecidos en los documentos y matrices



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

incorporadas al procesos pliego tipo, cuando se dispone que *La Entidad tiene la autonomía para definir cuál categoría aplica al Proceso Contractual dependiendo de la necesidad del proyecto y el presupuesto estimado; realizando un análisis soportado de la exigencia de la categoría y teniendo como una de las variables de análisis de fomento del empleo a través de las contrataciones públicas. Este análisis deberá quedar soportado en el estudio previo del proceso y en los documentos proceso, por tanto, deberá publicarse en el SECOP.*

Teniendo en cuenta la autonomía de la entidad para establecer las categorías requeridas en el marco del proceso, se estima procedente la selección de las categorías **5 y 6**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

Las entidades públicas tienen la responsabilidad de garantizar tanto el cumplimiento como la ejecución satisfactoria de los objetos contractuales. En este sentido, resulta fundamental que el personal designado para ejercer labores del contrato cuente con la formación, experiencia y competencias técnicas necesarias para desempeñar sus funciones con eficiencia, rigor y conforme a la normativa aplicable. Adicionalmente, debe señalarse que, la experiencia y formación profesional no solo contribuye a la adecuada supervisión y control de la ejecución contractual, sino que también permite identificar oportunamente riesgos, prevenir incumplimientos y velar por el adecuado uso de los recursos públicos, asegurando así la calidad, pertinencia y legalidad de los procesos contractuales.

El empleo en la construcción creció de manera significativa en 2025, un hecho que contrasta con la dinámica negativa de 2024. Solo en marzo de 2025 se crearon un total de 129 mil nueva plazas de trabajo frente al mismo mes de 2024, una tendencia positiva que, no obstante, preocupa por su composición: 81% empleo informal (104 mil puestos de trabajo) vs 19% empleo formal (25 mil puestos de trabajo). Las dinámicas vinculadas a la formalidad e informalidad en el empleo de la construcción, surgen como una línea de estudio relevante. En 2024, la construcción de edificaciones no residenciales empleó a 946 mil personas, de las cuales el 79% se ocuparon de manera informal. Desde la óptica del presente análisis, la informalidad está correlacionada con el lugar en el cual se desarrolla la actividad económica y, en mayor medida, con el tamaño de la empresa empleadora.

La informalidad en obra tiene una incidencia del 71% y respecto al tamaño de las empresas, dos elementos llaman la atención: (i) Las microempresas emplean la mayor proporción de trabajadores de las edificaciones residenciales con una participación del 80% (754 mil ocupados), y (ii) este tipo de empresas presenta también la mayor incidencia de informalidad con el 95% de trabajadores en esta condición. En este sentido, cabe resaltar que hay una relación inversa entre el tamaño empresarial y la informalidad. En el caso de las medianas y grandes empresas, la incidencia de la informalidad es inferior al 5%, lo cual sugiere que no es estadísticamente significativa.

Según estudios publicados por la Cámara Colombiana de la Construcción Camacol se evidencia que la caracterización del empleo informal según lugar de trabajo y tamaño de empresa, en las microempresas se vinculan un 96% a obreros, operarios de la construcción, técnicos de manera informal, mientras que a gerentes y directores un 36% de las microempresas los vinculan de manera informal. En caso contrario se observa que las empresas grandes vinculan al personal de obreros y técnicos con un 4% de informalidad, mientras que no vinculan a profesionales y directores de manera informal.

Según cifras publicadas por El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) la cual autoriza el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o profesiones auxiliares en el territorio nacional.



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

Es la denominación que tiene la autorización legal para el ejercicio profesional de la ingeniería, relaciona las matriculas expedidas en la entidad a los departamentos en Colombia así:

**MATRICULADOS EN EL COPNIA DE 1937 A 2024**

| Núm. | Secretaría regional / seccional | Afines a la ingeniería | % con relación al total de la secretaria | Auxiliares de la ingeniería | % con relación al total del seccional | Maestros de obra | % con relación al total del seccional | Profesionales de la ingeniería | % con relación al total del seccional | Total, Matriculados | % con relación al total de matrículas del COPNIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ANTIOQUIA | 6.469 | 5,8 % | 19.926 | 18,0 % | 1.194 | 1,1 % | 83.056 | 75,1 % | 110.645 | 13,1 % |
| 2 | ATLÁNTICO | 54 | 0,1 % | 3.275 | 7,4 % | 283 | 0,6 % | 40.811 | 91,9 % | 44.423 | 5,3 % |
| 3 | BOLÍVAR | 875 | 4,4 % | 2.192 | 11,0 % | 195 | 1,0 % | 16.602 | 83,6 % | 19.864 | 2,4 % |
| 4 | BOYACÁ | 1.074 | 4,2 % | 2.978 | 11,7 % | 483 | 1,9 % | 20.847 | 82,1 % | 25.382 | 3,0 % |
| 5 | CALDAS | 1.064 | 5,0 % | 3.466 | 16,4 % | 981 | 4,6 % | 15.652 | 74,0 % | 21.163 | 2,5 % |
| 6 | CAUCA | 217 | 1,2 % | 2.307 | 12,5 % | 1.406 | 7,6 % | 14.464 | 78,6 % | 18.394 | 2,2 % |
| 7 | CESAR | 191 | 2,0 % | 1.320 | 13,8 % | 309 | 3,2 % | 7.773 | 81,0 % | 9.593 | 1,1 % |
| 8 | CÓRDOBA | 770 | 4,6 % | 686 | 4,1 % | 544 | 3,3 % | 14.705 | 88,0 % | 16.705 | 2,0 % |
| 9 | CUNDINAMARCA | 7.456 | 2,3 % | 24.016 | 7,5 % | 5.495 | 1,7 % | 285.129 | 88,5 % | 322.096 | 38,3 % |
| 10 | GUAJIRA | 6 | 0,1 % | 1.114 | 21,9 % | 32 | 0,6 % | 3.929 | 77,3 % | 5.081 | 0,6 % |
| 11 | NARIÑO | 250 | 1,6 % | 2.320 | 14,4 % | 388 | 2,4 % | 13.124 | 81,6 % | 16.082 | 1,9 % |
| 12 | NORTE DE SANTANDER | 1.230 | 4,4 % | 3.941 | 14,0 % | 415 | 1,5 % | 22.599 | 80,2 % | 28.185 | 3,3 % |
| 13 | QUINDÍO | 598 | 5,5 % | 3.371 | 31,0 % | 247 | 2,3 % | 6.675 | 61,3 % | 10.891 | 1,3 % |
| 14 | RISARALDA | 813 | 4,8 % | 3.402 | 20,1 % | 687 | 4,0 % | 12.063 | 71,1 % | 16.965 | 2,0 % |
| 15 | SANTANDER | 851 | 1,6 % | 6.701 | 12,3 % | 686 | 1,3 % | 46.224 | 84,9 % | 54.462 | 6,5 % |
| 16 | TOLIMA | 3.236 | 8,7 % | 5.542 | 14,9 % | 801 | 2,2 % | 27.576 | 74,2 % | 37.155 | 4,4 % |
| 17 | VALLE DEL CAUCA | 1.558 | 2,8 % | 12.735 | 22,5 % | 700 | 1,2 % | 41.630 | 73,5 % | 56.623 | 6,7 % |
| 18 | OTROS CONSEJOS O ENTIDADES | 573 | 2,1 % | 47 | 0,2 % | 1.616 | 5,8 % | 25.511 | 91,9 % | 27.747 | 3,3 % |
| **Total** | | **27.285** | **3,2 %** | **99.339** | **11,8 %** | **16.462** | **2,0 %** | **698.370** | **83,0 %** | **841.456** | **100 %** |

Fuente: COPNIA

**20 PROFESIONES CON MAYOR NÚMERO DE MATRÍCULADOS**

| NÚM. | PROFESIÓN | % DE TOTAL DE MATRICULADOS | TOTAL GENERAL DE MATRICULADOS |
|---|---|---|---|
| 1 | INGENIERÍA INDUSTRIAL | 17,93 % | 150.909 |
| 2 | INGENIERÍA CIVIL | 17,32 % | 145.721 |
| 3 | INGENIERÍA DE SISTEMAS | 14,46 % | 121.646 |
| 4 | INGENIERÍA AMBIENTAL | 5,58 % | 46.944 |
| 5 | INGENIERÍA AGRONÓMICA | 3,78 % | 31.829 |
| 6 | MAESTRO DE OBRA | 1,95 % | 16.446 |
| 7 | INGENIERÍA DE ALIMENTOS | 1,52 % | 12.784 |
| 8 | TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES | 1,14 % | 9.616 |
| 9 | INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL | 0,98 % | 8.219 |
| 10 | INGENIERÍA MECATRÓNICA | 0,94 % | 7.883 |
| 11 | INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN | 0,93 % | 7.859 |
| 12 | INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA | 0,93 % | 7.800 |
| 13 | INGENIERÍA FORESTAL | 0,88 % | 7.438 |

Fuente: COPNIA

A nivel técnico y nivel de profesiones afines a la Ingeniería se observa que las profesiones con mayor demanda en matriculas profesionales son: (Agronomía, Administración Industrial y Arquitectura), ( Tecnología en Obras Civiles, Tecnología en Construcción y Tecnología en analisis de sistemas de información.)



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

| 20 PROFESIONES AFINES A LA INGENIERÍA CON MAYOR NÚMERO DE MATRICULADOS | | | |
|---|---|---|---|
| NÚM. | PROFESIÓN | % DE TOTAL DE PROFESIONALES AFINES MATRICULADOS | TOTAL PROFESIONALES AFINES MATRICULADOS |
| 1 | AGRONOMÍA | 9,27% | 2.529 |
| 2 | ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL | 6,89% | 1.881 |
| 3 | ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN | 5,34% | 1.457 |
| 4 | BIOINGENIERÍA | 5,19% | 1.416 |
| 5 | ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS | 4,20% | 1.145 |
| 6 | CONSTRUCCIÓN CIVIL | 3,15% | 860 |
| 7 | CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN EN ARQUITECTURA | 2,89% | 789 |
| 8 | CONSTRUCCIÓN EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA | 2,21% | 603 |

Fuente: COPNIA

| 20 PROFESIONES AUXILIARES A LA INGENIERÍA CON MAYOR NÚMERO DE CERTIFICADOS DE MATRÍCULA | | | |
|---|---|---|---|
| NÚM. | PROFESIÓN | % DEL TOTAL DE PROFESIONALES AUXILIARES A LA INGENIERÍA | TOTAL PROFESIONALES AUXILIARES A LA INGENIERÍA |
| 1 | TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES | 9,68 % | 9.616 |
| 2 | TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 6,27 % | 6.228 |
| 3 | TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN | 5,89 % | 5.852 |
| 4 | TECNOLOGÍA EN SISTEMAS | 3,24 % | 3.217 |
| 5 | TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIONES CIVILES | 2,77 % | 2.750 |
| 6 | TECNOLOGÍA EN CONTROL AMBIENTAL | 2,60 % | 2.585 |
| 7 | TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO | 2,06 % | 2.046 |
| 8 | TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL | 2,03 % | 2.020 |
| 9 | TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 2,01 % | 1.994 |
| 10 | TECNOLOGÍA EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL | 1,89 % | 1.874 |

Fuente: COPNIA

Por otra parte, el equipo técnico adscrito a la entidad definió por medio del análisis exhaustivo de las condiciones específicas del proceso, la complejidad de las actividades a desarrollar, el contexto social, cultura y ambiental de lugar de ejecución del contrato y demás aspectos relevantes, que las categorías del personal escogidas permiten asignar roles y responsabilidades de manera eficiente, optimizando el proceso de interventoría, los pliegos tipo y su relación con la interventoría. En este sentido, la definición de las categorías del personal se realizó bajo criterios técnicos y operativos, con el propósito de garantizar una asignación eficiente de funciones, responsabilidades y niveles de supervisión acordes con las exigencias del proyecto. De esta manera, se busca asegurar una adecuada gestión del contrato, optimizando los recursos disponibles y fortaleciendo el seguimiento, control y evaluación de cada una de las fases del proceso de interventoría.

Teniendo en cuenta los perfiles requeridos en el proceso, la entidad opta por lograr vincular profesionales capacitados para la supervisión técnica y de control en la ejecución del contrato, asegurando que se cumplan las especificaciones técnicas, administrativas, legales y contractuales. Desde el análisis exhaustivo que realiza la entidad para determinar las categorías se analizan las actividades a realizar de cada profesional en función de la interventoría, además de la relevancia en los conocimientos técnicos, administrativos y financieros que aporta cada uno de ellos para la ejecución de la interventoría.

Las categorías seleccionadas obedecen a los principios de transparencia y equidad, los cuales rigen los procesos de contratación estatal de conformidad con la normatividad vigente, facilitando la



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

selección de interventores idóneos. Lo anterior, sin dejar de lado que, el estatuto general de la contratación estatal y sus normas complementarias exigen a las entidades garantizar la pluralidad de oferentes, el acceso al proceso y la libre concurrencia, por esta razón se establecieron categorías que no generaran una limitación injustificada para los futuros oferentes.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta las variables para fomentar el empleo y los promedios de experiencia requeridos comúnmente en los profesionales para la realización de actividades ajustadas a las exigencias del proceso, para así, motivar a la contratación de nuevos profesionales e impulsar el empleo dentro del territorio, sin afectar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contratadas.

En resumen, el estudio de la categoría del personal en los pliegos tipo son herramientas importantes para asegurar la calidad y eficiencia en la contratación pública y la interventoría, garantizando que el personal tenga las capacidades necesarias y que los procesos de contratación sean transparentes y justos.

Por lo anterior, se fijan los siguientes elementos de valoración.

| NIVELES DE ESTUDIO | ANÁLISIS DEL ROL FRENTE | ANÁLISIS DE LA CATEGORÍA |
|---|---|---|
| **Para el personal con nivel profesional** | Para el nivel de pregrado en interventoría de obra radica en la formación de profesionales capacitados en supervisar y controlar la ejecución de proyectos, asegurando el cumplimiento de los términos contractuales, la inversión eficiente de recursos y la calidad de los resultados. | Atendiendo el compromiso para el proyecto, pero al mismo tiempo permitiendo la mayor participación en el proceso se fija la categoría media. |
| **Para el personal con nivel de especialización** | Para el nivel de posgrado en interventoría de obra abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados | Pese a su nivel de complejidad, siendo que el perfil está en mayor medida en función de sus estudios de postgrado, se fijará el rango que le sigue a la mínima en la calificación de la categoría, procurando también el fomento del empleo a través de las contrataciones públicas |
| **Para el personal Residente** | Para el nivel de residente en interventoría de obra se encamina en supervisar y coordinar todos los aspectos de la ejecución del proyecto, garantizando que se cumplan los plazos, presupuestos y estándares de calidad establecidos en el contrato. | Se fijará el rango que le sigue a la mínima en la calificación de la categoría, en aras a la mayor participación en el proceso, procurando también el fomento del empleo a través de las contrataciones públicas |

El presupuesto oficial fue determinado por el Municipio en un análisis técnico y económico considerando el alcance del futuro contrato, y teniendo en cuenta el personal, el plan de cargas, el análisis antes realizado y los recursos físicos que se requieren para el desarrollo del mismo, plantean la siguiente categorización:

| PERSONAL CLAVE EVALUABLE | | | |
|---|---|---|---|
| **CARGO/OFICIO** | **CATEGORÍA** | **EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA (AÑOS)** |
| Director de interventoría | Categoría 5 | Mínimo 4 años | Mínimo 2 años |
| Ingeniero Residente | Categoría 6 | Mínimo 2 años | Mínimo 1 año |



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

## 4. ANÁLISIS DE COSTOS

**La entidad**, estructuró un presupuesto para atender la necesidad de **INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL Y GRADERÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE MURILLO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, MAGDALENA**; El monto proyectado está representado en los costos necesarios de ejecución del proyecto de lo requerido en el proyecto para desempeñar una correcta ejecución financiera y administrativa.

Para la estimación de los costos que soportan el proyecto objeto de este proceso, **La entidad** estableció valores de acuerdo con los servicios y bienes requeridos, calculando de esta manera los costos, insumos, herramientas y transporte requeridos para el servicio contratado, según porcentajes que se reconocen en el mercado para este tipo de contratación.

**CONCLUSIONES DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

La entidad estima la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($62.001.940,00 M/CTE**) como presupuesto oficial.

## 5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que el municipio de **La Alcaldía del Municipio de Guamal** debe incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación que pueda alterar las condiciones de ejecución, en los pliegos de condiciones o su equivalente. La determinación y el amparo del riesgo debe cubrir el cumplimiento de las garantías necesarias, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Dentro de este contexto, la norma en cita, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. El Decreto 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

Para todos los efectos, corresponde tener como guía el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación proyectado por Colombia Compra Eficiente y que fue diseñado de acuerdo con el Documento CONPES 3714 de 2011, en el que se incluyen entre otros aspectos:



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co

(a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación.

(b) los eventos que alteren la ejecución del contrato.

(c) el equilibrio económico del contrato.

(d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación.

(e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio. En consecuencia, la Matriz de Riesgo que puede afectar la etapa pre y contractual es la siguiente:

Los Riesgos previsibles del presente proceso de contratación se observan en la "Matriz 3 - Riesgos" del pliego de condiciones.

## 6. FUENTES DE INFORMACIÓN

- www.colombiacompraeficiente.gov.co
- www.dane.gov.co
- www.banrep.gov.co

## 7. CONSIDERACIONES FINALES

**El Municipio de Guamal** analizó diferentes ópticas del comportamiento del servicio del **sector de interventoría técnica, administrativa, ambiental**, así como de las empresas que hacen parte del mismo.

El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros, así como las contrataciones desarrolladas por el Municipio con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

Por lo anterior, el **Municipio de Guamal** realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- para las procesos de **Concurso de Méritos Abierto** como en el presente caso en donde el objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL Y GRADERÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE MURILLO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, MAGDALENA.**

Funcionario responsable:

Original Firmado
**ALVARO PEDROZO SAUCEDO.**
Secretario de Planeación y Obras Públicas



Nit: 891.780.047-4 Código Postal: 473030
Dirección: Calle 4N°4a-33
Correo electrónico: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co